I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002062

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 28 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3995/2016 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/472/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1970/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/ 566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1970/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, R.U.T. N°65.765.840-5 con Personalidad Jurídica N°145-1994, representado por su Presidenta doña **ANA DEL CARMEN TORRES VALENZUELA,** Cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$700.000.- (setecientos mil pesos)**.

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para la adquisición de un horno top-gas dos bandejas y una amasadora industrial.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR ABUELITAS DE LA ESPERANZA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002062

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgna

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"

En Cerrillos, a 15 de Noviembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**, Personalidad Jurídica N°145-1994, RUT 65.765.840-5, representada por su Presidenta doña **ANA TORRES VALENZUELA**,

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 129ª Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA "**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1970/2016, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA"** una subvención de $ 700.000.- (Setecientos mil pesos).

TERCERO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA ",se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en carta solicitud de subvención, esto es, para la adquisición de un horno top-gas dos bandejas y una amasadora industrial.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA", se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del día 31 de Diciembre del año 2016.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "ABUELITAS DE LA ESPERANZA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **ANA TORRES VALENZUELA ,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA ",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR " ABUELITAS DE LA ESPERANZA"
ANA TORRES VALENZUELA
C.I. 4.713.344-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV